

AÑO 2024



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLÍCITASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad de calibrar semáforos que funcionan de forma incorrecta y el mantenimiento de la pintura de las sendas peatonales en las intersecciones de las calles en la ciudad.



**CONCEJO
DELIBERANTE**

neuquén capital



Neuquén, 12 de junio de 2024

A la Sra. Presidente

Del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Su Despacho:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Cuerpo que preside a efectos de poner a consideración la siguiente comunicación adjunta.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atentamente.

Cjal. Denisse Stillger
Pta. Bloque PRO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

☎ 0299 449-4500 📍 Leloir 370, Neuquén Capital

📘 @CDNeuquén 🐦 @cdneuquen 🌐 www.cdnqn.gov.ar

BLOQUE PRO
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

02

VISTO:

El Expediente.....; y

CONSIDERANDO:

Que las fotomultas en semáforos son cámaras instaladas en las intersecciones de las calles que capturan imágenes de vehículos que pasan un semáforo en rojo o cometen otras infracciones de tráfico.

Que estas cámaras están diseñadas para ayudar a hacer cumplir las leyes de tráfico y mejorar la seguridad vial.

Que cuando un vehículo es capturado cometiendo una infracción, el propietario del vehículo generalmente recibe una multa por correo.

Que las fotomultas han sido objeto de debate en muchos lugares debido a preocupaciones sobre la privacidad, la precisión y la efectividad en la reducción de accidentes.

Que el tiempo de pasaje del amarillo al rojo es de apenas 3 a 4 segundos, produciendo que muchos conductores al pasar en amarillo no tengan el tiempo suficiente para atravesar la intersección sin quedar enganchados en el rojo al final del recorrido.

Que es necesario el mantenimiento de la pintura de las sendas peatonales en las intersecciones de calles de la ciudad, al menos en el área centro.

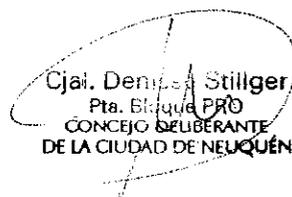
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de calibrar los tiempos de los semáforos de forma tal que el pasaje del amarillo al rojo sea de al menos de 6 a 7 segundos.

ARTÍCULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la correspondiente señalización horizontal de las intersecciones de calles del área centro, tanto de la primera línea blanca previa como a la senda peatonal, las cuales deberán encontrarse perfectamente pintadas y visibles para que sea válida la fotomulta correspondiente.

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.


Cjai. Dennis A. Stillger
Pta. Bloque PRO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concedido en la Comisión de		
REGISTRO LEGISLATIVO		
Fecha: 12/06/24	Fojas: 02	Hora: 10:25
Firma: <i>Mercos</i> <i>Almeyda</i>		
Dirección General Legislativa		

12/06/2024	ENTRADA Nº 422/2024
Ingresado en la Fecha Paso al Q. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº 1293/2024 o Nota Nº	
Recibió: <i>Mercos</i>	
Firma: <i>Almeyda</i>	MES DE ENTRADA (D.G.L.) 10/23

13/06/2024	Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria
09/2024	a la Comisión
Dirección Gral. Legislativa	